



RESOLUCION JEFATURAL N° 000494-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515411729-2]

VISTO: El Informe Tecnico N° 000257-2024.GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515411729-1], de fecha 10 de julio de 2024 y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes**, aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que mediante **Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, de fecha 18 de noviembre de 2022**, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado **“Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”**, y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU.

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 000256-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD (515305284-2), de fecha 18 de abril de 2024**, resuelve: APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del instituto/ escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica (...) 1.1 **DATOS PERSONALES: APELLIDO Y NOMBRES: RODAS LATORRE, VICTOR ALAN** DOC. DE IDENTIDAD: 42373424(...).

Que, de los actuados se puede apreciar que, el Lic. Victor Alan Rodas Latorre, mediante **Expediente N° 594, de fecha 12 de junio de 2024**, ingresado por mesa de partes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pascual Saco y Oliveros”, solicita su renuncia al cargo de docente regular, aprobado mediante **Resolución Jefatural N° 000256-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD**.

Que, mediante **Oficio N° 000050-2024-GR.LAMB/GRED-IESTP “PSYO” - HHFM (515411729-0), de fecha 14 de junio de 2024**, el profesor HIDELEBRANDO HENRY FARROÑAN MOLINA - Director General del Instituto Educación Superior Tecnológico Publico “PASCUAL SACO Y OLIVEROS”, hace de conocimiento al Gerente Regional de Educación de Lambayeque, la renuncia a la plaza de bolsa de horas, de **Lic. Víctor Alan Rodas Latorre**, en el cual, ha venido laborando como docente regular en el Programa de estudios: Administración de Empresas, hasta el 12 de junio de 2024.

Que, de acuerdo con lo detallado en los párrafos precedentes, se deberá concluir el contrato, en la plaza vacante docente del instituto/ Escuela de educación Superior Tecnológica por servicios personales, del Lic. Victor Alan Rodas Latorre, del Instituto Educación Superior Tecnológico Publico “PASCUAL SACO Y OLIVEROS”, a partir del 12 de junio del 2024.

Estando a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y aprobación de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación y;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, el Decreto Regional N° 00004-2021-GR.LAMB/GR, de fecha 13 de mayo del 2021, y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 0000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR EL CONTRATO, en la en plaza vacante docente del instituto/ escuela

RESOLUCION JEFATURAL N° 000494-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515411729 - 2]

de Educación Superior Tecnológica por servicios personales a **RODAS LATORRE, VICTOR ALAN**, del Instituto Educación Superior Tecnológico Publico "**PASCUAL SACO Y OLIVEROS**", a partir del 12 de junio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el área de planillas realice las acciones correspondientes conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas conforme con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 16/07/2024 - 16:17:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>